

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	FORMATO DE SEGUIMIENTO	Código: FOSE-03
		Versión: 04
		Fecha de Emisión: Noviembre de 2023
		Página: 1 de 13

No. 101.4.2.01-2024

FECHA:	16 de febrero de 2024
SEGUIMIENTO A REALIZAR:	Programa de Transparencia y Ética Pública tercer cuatrimestre de 2023 (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano)
PROCESO / DEPENDENCIA:	Oficina de planeación y Desarrollo Institucional, segunda línea. Procesos responsables de actividades y de riesgos de corrupción, primera línea.
RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:	Andrés Mauricio Oyola Sastoque Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional Líderes de proceso responsables de actividades y de riesgos de corrupción
CRITERIOS	<ul style="list-style-type: none"> •Ley 87 de 1993, art. 12 – funciones de los auditores internos. •Ley 1474 de 2011, art 73 – Plan anticorrupción y de atención al ciudadano (modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022). •Ley 1712 de 2014, por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional. •Resolución 1519 de 2020, lineamientos para publicación y divulgación de la información señalada en la Ley 1712 de 2014. •Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano v2 de 2015, de la Secretaría de Transparencia. •Guía metodológica para la administración del riesgo GIACGC01 v9 de 2023.

OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento a las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano) vigencia 2023, a través del seguimiento correspondiente al tercer cuatrimestre del 2023.

TRABAJO DE CAMPO:

La Oficina de Control Interno informó el inicio del seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública 2023 (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano) mediante memorando No. 20231010019463 del 23 de noviembre de 2023.

Para determinar el cumplimiento en cada una de las actividades contenidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública vigencia 2023, se validó la información de seguimiento y

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

evidencias registradas por los responsables a través del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC, así como en el repositorio institucional de la página web. La Oficina de Control Interno documentó mediante matriz el seguimiento a 31 de diciembre de 2023, el cual fue publicado en oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente el día 16 de enero de 2024, en la página web de la Universidad por la ruta: Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 4. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.8. Informes de la Oficina de Control Interno / Vigencia 2023 / Matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023-III.

De lo anterior, se concluyó lo siguiente:

COMPONENTE PTEP (PAAC)	% AVANCE CUMPLIMIENTO A 31-diciembre-2023	% AVANCE CUMPLIMIENTO A 31-agosto-2023
1. Gestión del riesgo	96%	81%
2. Redes institucionales y canales de denuncia	87%	43%
3. Legalidad e integridad	90%	40%
4. Iniciativas adicionales	No aplica	No aplica
5. Participación ciudadana y rendición de cuentas	100%	74%
6. Transparencia y acceso a la información pública	85%	12%
7. Estado abierto	No aplica	No aplica
TOTAL	92%	50%

En el seguimiento del tercer cuatrimestre de la vigencia 2023, se determinó por parte de la Oficina de Control Interno un cumplimiento del 92% del Plan, lo que representa un aumento en 2% frente al mismo periodo de la anterior vigencia.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2023, consta de 43 actividades en total, de las cuales según su nivel de cumplimiento 38 se ubicaron en “zona alta”, 3 en “zona media” y 2 en “zona baja”:

NIVEL DE CUMPLIMIENTO	No. de actividades a 31-dic-2023	
0 a 59%	Rojo - Zona baja	2*
60 a 79%	Amarillo - Zona media	3
80 a 100%	Verde - Zona alta	38

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 3 de 13

DETALLE ACTIVIDADES EN ZONAS MEDIA Y BAJA DE CUMPLIMIENTO					
COMPONENTE	ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	% AVANCE	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
1. Gestión del Riesgo	1.7. Realizar revisiones, monitoreos y cuando se requiera ajustes, a los riesgos y controles de corrupción de la Entidad de manera cuatrimestral	Registro de seguimiento de las tres (3) revisiones realizadas (Abril, Agosto y Diciembre)	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	66%	Zona media
3. Legalidad e integridad	3.3. Incluir en la estrategia de gestión para la prevención de conflictos de interés jornadas de sensibilización y capacitación para divulgar las situaciones sobre conflictos de interés que puede enfrentar un servidor público y las herramientas para tramitarlo.	Registro de capacitaciones	Subdirección de Talento Humano	50%	Zona baja
6. Transparencia y acceso a la información pública	6.4. Implementación de accesibilidad audiovisual y lenguaje de señas para los botones de encabezado de la página y el micrositio de trámites con todos sus componentes. Indicador: Guía audiovisual y lenguaje de señas implementado	Guía audiovisual y lenguaje de señas implementado	Subdirección de Promoción y Comunicaciones	60%	Zona media
6. Transparencia y acceso a la información pública	6.5. Monitorear la actualización de la información publicada en el botón de transparencia y acceso a la información corte al 30/04/2023, 30/08/2023 y 15/12/2023. Indicador: Informes realizados/ 3 Informes programados.	3 informes de seguimiento	Subdirección de Promoción y Comunicaciones	60%	Zona media

*Para la actividad “2.3. Implementar un formulario para recibir los comentarios u observaciones a las iniciativas publicadas en el botón de transparencia” del componente 2. Redes Institucionales y Canales de denuncia, se determinó incumplimiento en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a través de la matriz del tercer cuatrimestre al 16 de enero de 2024, en razón a que no se evidenció el formulario establecido como lo indica la misma actividad y que en el seguimiento del Sistema SIAC tan solo aparecía al 50% de avance. Sin embargo, esta Oficina pudo evidenciar posterior a dicha publicación, el registro de seguimiento en el Sistema SIAC por parte del responsable del día 29 de enero de 2023 con el link de la consulta a la ciudadanía del botón participa, el cual fue remitido mediante correo electrónico a la comunidad universitaria el 15 de diciembre de 2023, por lo anterior, si bien se rectifica el cumplimiento de la actividad, cabe mencionar que este fue por fuera del término de tiempo previsto (30-jun-2023).

En cuanto a la actividad 3.3. se determinó un cumplimiento del 50% en zona baja, debido a que no se desarrolló como estaba definida en el Programa: jornadas de sensibilización y

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 4 de 13

capacitación, así como el entregable: registro de capacitaciones, los cuales no se evidenciaron. En cambio, se evidenció correo electrónico del día 2 de octubre de 2023 con el asunto: Procedimiento para el manejo y declaración de conflicto de intereses - AGHPT-08, mediante el cual se dio a conocer dicho procedimiento a los funcionarios.

El seguimiento a las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública se puede ver en detalle en el anexo 1. Matriz seguimiento PTEP 2023-III.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para el seguimiento a los riesgos de corrupción, la Oficina de Control Interno solicitó información a los procesos con base en el mapa de riesgos de corrupción institucional 2023 v3 publicado desde el 6 de octubre en la página web, respecto al reporte de materializaciones y evidencias de ejecución de cada uno de los controles.

De lo anterior, se pudo observar la inclusión de nuevos riesgos de corrupción en los procesos Dirección Estratégico, Gestión de Tecnologías de la Información y Gestión de Servicio al Ciudadano; se volvió a incluir el riesgo de corrupción de Gestión Humana que había sido eliminado sin argumento alguno. Se realizaron ajustes a los controles del proceso Gestión de Bienestar, Gestión Contractual y ajustes en la redacción del riesgo y controles del proceso Gestión de Admisiones, Registro y Control. El detalle de la información entregada y validada se puede ver en el anexo 2 de este informe.

SEGUIMIENTO ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Del seguimiento registrado por la Oficina de Control con corte a 31 de agosto de 2023 sobre la estrategia de racionalización de trámites en la plataforma SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública, se tuvo conocimiento de un error involuntario que cerró todo el proceso de racionalización, por lo que fue necesario solicitar a soporte técnico del DAFP mediante correo electrónico el 20 de octubre de 2023 revertir la acción y levantar los ckeck list, incidencia que fue solucionada el día 26 de octubre de 2023.

De otra parte, la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional registró ante el DAFP solicitud de prórroga de implementación de la racionalización del trámite “certificado de notas” a la siguiente vigencia, y mediante comunicado del 15 de diciembre de 2023 dio aviso a la Oficina de Control Interno, en el cual anexó la justificación y documento técnico del avance. Por lo anterior, al consultar la plataforma SUIT para registrar el seguimiento correspondiente al tercer cuatrimestre, la Oficina de Control Interno no encontró información de racionalización para la vigencia 2023.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO LEY DE TRANSPARENCIA

La Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los art. 9 y 11 de la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional...*”, el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario único del Sector Presidencia de la República*”, así como el numeral 2.4.2 del anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC “*Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos*”, en lo referente a la publicación de información en el menú de transparencia y acceso a la información pública, frente a lo anterior evidenció lo siguiente:

ANEXO 2 RESOLUCIÓN 1519 DE 2020	DECRETO 1081 DE 2015	LEY 1712 DE 2014	INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA	CUMPLE	Ruta portal Web UNICOLMAYOR https://www.unicolmayor.edu.co/
2.4.2 - 1)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 9 - a)	La descripción de su estructura orgánica, funciones y deberes, la ubicación de sus sedes y áreas, divisiones o departamentos, y sus horas de atención al público.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad Nota: En el menú 1. Información de la entidad, si bien se cuenta con la estructura determinada por el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, no se evidenció contenido en el link 1.8. servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. Al igual que en los links 1.9 procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas, 1.12 información sobre decisiones que puede afectar al público, 1.14 publicación de hojas de vida, tampoco se evidenció información relacionada con las escalas salariales de los funcionarios.
2.4.2 - 3)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 9 - b)	Su presupuesto general, ejecución presupuestal histórica anual y planes de gasto público para cada año fiscal, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 4. Planeación, Presupuesto e Informes
2.4.2 - 1)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 9 - c)	Un directorio que incluya el cargo, direcciones de correo electrónico y teléfono del despacho de los empleados y funcionarios y las escalas salariales correspondientes a las categorías de todos los servidores que trabajan en el sujeto obligado, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.	NO	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.4. Directorio Institucional / Directorio Institucional / Directorio Funcionarios Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas* Nota: No se evidenció información relacionada con el SIGEP, el link 1.5. Directorio

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 6 de 13

					de servidores públicos, empleados o contratistas, se encuentra en construcción, sin embargo, se observó un directorio de funcionarios publicado en el link 1.4, pero con información desactualizada y fecha de publicación 2-nov-2022; la información de asignaciones salariales se encuentra en construcción en el link de Talento Humano.
2.4.2 - 2)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 9 - d)	Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos o manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal e indicadores de desempeño.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 2. Normativa Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 5. Trámites y Servicios / Sistema Interno de la Calidad
2.4.2 - 3)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 9 - e)	Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 3. Contratación* Inicio / La Universidad / Dependencias / Vicerrectoría Administrativa y Financiera / Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación / Contratación / Directorio Personas Naturales Nota: El link de transparencia 3.1. dirige al plan de compras 2022, sin embargo, al verificar el link del histórico plan de compras de la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación, se encuentra publicado el plan de compras de la vigencia 2023, al igual que sucede con el link 3.2. Publicación de la información contractual que dirige a procesos 2022, y en la Subdirección de Servicios se encuentran publicados los procesos en curso 2023. En cuanto a la información consolidada de contratos la información se encuentra actualizada hasta 2022. No se evidenció información relacionada con el SIGEP y el link 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas, se encuentra en construcción.
2.4.2 - 3)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 9 - f)	Los plazos de cumplimiento de los contratos.	NO	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 3. Contratación Inicio / La Universidad / Dependencias / Vicerrectoría Administrativa y Financiera / Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación / Contratación / Directorio Personas Naturales Nota: No se evidenció información correspondiente a la vigencia 2023.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SIGGEC	Profesional SIGGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

ÉTICA – SERVICIO – SABER



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 7 de 13

2.4.2 - 4)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 9 - g)	Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 4. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.11 Planeación participativa Inicio / La Universidad / Planes y Proyectos / Programa de Transparencia y Ética Pública*
2.4.2 - 1)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - a)	Detalles pertinentes sobre todo servicio que brinde directamente al público, incluyendo normas, formularios y protocolos de atención.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 5. Trámites y Servicios Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención Nota: No hay información en link específico de transparencia 1.8, sin embargo, en el numeral 5 se encuentran los trámites y servicios de la Universidad.
2.4.2 - 5)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - b)	Toda la información correspondiente a los trámites que se pueden agotar en la entidad, incluyendo la normativa relacionada, el proceso, los costos asociados y los distintos formatos o formularios requeridos.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 5. Trámites y Servicios
2.4.2 - 1)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - c)	Una descripción de los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos* Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas* Nota: No hay información en links específicos de transparencia 1.3. y 1.9., sin embargo, en el Sistema SIAC se encuentran documentados los procedimientos de cada área, que se encuentra por la ruta: Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 5. Trámites y Servicios / Sistema Interno Aseguramiento de la Calidad.
2.4.2 - 1)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - d)	El contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos y toda interpretación autorizada de ellas.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.12. Información sobre decisiones que puede afectar al público* Nota: No hay información en link específico de transparencia 1.12., sin embargo, la información que afecta a la comunidad es publicada en la página de inicio de Unicolmayor y por correo electrónico.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 8 de 13

2.4.2 - 4)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - e)	Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 4. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.7. Informes de gestión, evaluación y auditoría* Inicio / Participa / Rendición de Cuentas Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 4. Planeación, Presupuesto e Informes / 4.8. Informes de la Oficina de Control Interno
2.4.2 - 1)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - f)	Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.13. Entes y autoridades que lo vigilan
2.4.2 - 3)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - g)	Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 3. Contratación Inicio / La Universidad / Dependencias / Vicerrectoría Administrativa y Financiera / Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación / Contratación Nota: El link de transparencia 3.2. Publicación de la información contractual dirige a procesos 2022, sin embargo, al verificar el link de contratación de la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación, se encontraban publicados los procesos en curso 2023. En cuanto a la información consolidada de contratos se encuentra actualizada hasta 2022.
2.4.2 - 1)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - h)	Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado, junto con un informe de todas las solicitudes, denuncias y los tiempos de respuesta del sujeto obligado.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.
2.4.2 - 6)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - i)	Todo mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 6. Participa En la página web principal se publican las invitaciones a participar dirigidas a la Comunidad Universitaria.
2.4.2 - 7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - j)	Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.3. Datos Abiertos Unicolmayor Nota: Los vínculos contenidos en el esquema de publicaciones y registro de activos de información se encuentran desactualizados.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



UNIVERSIDAD COLEGIO
MAYOR DE CUNDINAMARCA

FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 9 de 13

			Registro de Activos de Información.		
2.4.2 - 7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 1)	Artículo 11 - k)	Los sujetos obligados deberán publicar datos abiertos, para lo cual deberán contemplar las excepciones establecidas en el título 3 de la presente ley. Adicionalmente, para las condiciones técnicas de su publicación, se deberán observar los requisitos que establezca el Gobierno Nacional a través del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o quien haga sus veces.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.3. Datos Abiertos Unicolmayor Nota: No hay información en el link 7.2 sección de datos abiertos, sin embargo, en el link 7.3 datos abiertos Unicolmayor, se encuentra contenida información referente a: Programas ofrecidos por la Unicolmayor; Cursos de extensión ofrecidos por Unicolmayor (la información corresponde al periodo 2022-2, por lo que se encuentra desactualizada); Grupos de investigación; Valores de matrícula 2021 (información desactualizada, y en el link de datos.gov.co indica que fue actualizada a julio de 2022); Índice de información clasificada y reservada; Registro de activos de información y Esquema de publicación.
2.4.2 - 7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 2)		Registro de Activos de Información.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.3. Datos Abiertos Unicolmayor / Registro de activos de información Nota: Los vínculos contenidos en el registro de activos de información se encuentran desactualizados.
2.4.2 - 7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 3)		Índice de Información Clasificada y Reservada.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.3. Datos Abiertos Unicolmayor / Índice de información clasificada y reservada
2.4.2 - 7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 4)		Esquema de Publicación de Información.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.3. Datos Abiertos Unicolmayor / Esquema de Publicación Nota: Esquema de publicación contiene links desactualizados.
2.4.2 - 7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 5)		Programa de Gestión Documental.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.1. Instrumentos de gestión de la información
2.4.2 - 7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 6)		Tablas de Retención Documental.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.1. Instrumentos de gestión de la información* Inicio / La Universidad / Dependencias / Rectoría / Secretaria General / Archivo y Correspondencia / Tablas de Retención Documental Nota: No hay información en link específico de transparencia, sin embargo, en la página web institucional se encuentran publicadas las TRD que están vigentes desde 2003-2013.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

2.4.2 - 4)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 7)		Informe de solicitudes de acceso a la información señalado en el artículo 2.1.1.6.2 del presente Título.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 1. Información de la entidad / 1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.
2.4.2 - 7)	Artículo 2.1.1.2.1.4 - 8)		Costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación.	SI	Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 7. Datos abiertos / 7.1. Instrumentos de gestión de la información* Nota: No hay información en link específico de transparencia, sin embargo, en el link 2. Normativa, se encuentra publicada la Resolución de Rectoría No. 263 de 2006 por la cual se fija el valor de fotocopia de documentos, por la ruta: Inicio / Transparencia y Acceso a Información Pública / 2. Normativa / 2.2. Búsqueda de normas / 2.2.2 Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad / Rectoría / Resoluciones / Resoluciones 2006

*Se resalta la importancia de mantener actualizada la información que brinda la Universidad a sus usuarios, tanto en el botón de transparencia y acceso a la información pública, como en el portal datos.gov.co. Se recuerda que en el menú de Transparencia se debe publicar la información como medio principal conforme los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020, sobre este aspecto se evidenció que información como es el plan de compras o información contractual son actualizados en el link de servicios administrativos y contratación, pero no en el link correspondiente de Transparencia.

Continua pendiente la publicación de información en las diferentes secciones del menú como son: 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas; 1.8. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención; 1.9. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas; 1.12. Información sobre decisiones que puede afectar al público; 1.14. Publicación de hojas de vida; 7.2. Sección de Datos Abiertos; 9. Reportes, por lo que fue necesario en algunos casos identificarla en otros sitios de la página web institucional.

RECOMENDACIONES:

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO)

- Hacer seguimiento periódico a las actividades por parte de cada responsable, para asegurar su oportuno cumplimiento, sobre este aspecto se observó que las actividades 2.3, 2.7, 2.8 y 6.2 no fueron cumplidas en el término de tiempo propuesto, así como las

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 11 de 13

actividades 1.7, 2.9, 3.3, 6.4, 6.5, 6.6 y 6.7 no se cumplieron en su totalidad durante la vigencia. (Ver en detalle las actividades en el anexo Matriz seguimiento PTEP 2023-III).

- Desarrollar las actividades según la programación y entregables descritos en el Plan, al respecto se evidenció en la actividad 3.3. un correo mediante el cual se dio a conocer a los funcionarios el procedimiento para el manejo y declaración de conflicto de intereses, sin embargo, en el plan estaba como entregable un registro de capacitaciones; así como también se evidenció en la actividad 6.5. las mesas de ayuda de publicación en página web, no obstante, el entregable descrito en el Plan eran 3 informes de seguimiento.
- Determinar actividades medibles, que permitan evaluar su cumplimiento según lo programado, como por ejemplo la actividad 5.4. con la meta “boletines publicados” que hasta el final de la vigencia se pudo determinar cuántos boletines iban a ser objeto de evaluación.
- Realizar el seguimiento y registro de evidencias de manera oportuna a través del Sistema SIAC por parte de los responsables de las actividades (primera línea de defensa), con relación a lo anterior, la Oficina de Control Interno determinó incumplimiento en la matriz de seguimiento del tercer cuatrimestre publicada el 16 de enero de 2024 para la actividad 2.3., debido a que el seguimiento en el sistema lo registró el responsable hasta el 29-ene-2024, posterior a la publicación de la matriz, aun cuando la actividad se había cumplido en la vigencia 2023.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- Fortalecer el diseño de los controles de tal manera que no se confundan con actividades, teniendo en cuenta que un control es una acción que se realiza para verificar, validar, cotejar o comparar con cierta periodicidad.
- Continuar realizando el seguimiento a la ejecución de controles por parte de la primera línea de defensa, para asegurar su efectividad frente a los riesgos.

ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN

- Establecer programación para la siguiente vigencia y efectuar el seguimiento tanto de la primera como de la segunda línea de defensa para asegurar el cumplimiento de la racionalización del trámite “certificado de notas”.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

Página: 12 de 13

LEY DE TRANSPARENCIA

- Mantener en actualización permanente la información del botón de transparencia y acceso a la información pública, al respecto se evidenció que el directorio de funcionarios contenido en la sección 1.4. corresponde a la vigencia 2022, así como la información consolidada de contratos fue actualizada hasta el 2022. También se evidenció en la sección 7.3 datos abiertos Unicolmayor, información referente a: Cursos de extensión ofrecidos por Unicolmayor (la información corresponde al periodo 2022-2, por lo que se encuentra desactualizada) y Valores de matrícula 2021, información que además está desactualizada en el portal de datos.gov.co.
- Publicar información en el menú de Transparencia como medio principal, al respecto el link de transparencia 3.1. dirige al plan de compras 2022, sin embargo, al verificar el link del histórico plan de compras de la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación, se encuentra publicado el plan de compras de la vigencia 2023, al igual que sucede con el link de transparencia 3.2. Publicación de la información contractual que dirige a procesos 2022, y en la Subdirección de Servicios se encontraban publicados los procesos en curso 2023. De igual forma, la información de Tablas de Retención Documental se encuentra publicada en la página web en el sitio de archivo y correspondencia, pero no se encuentra contenida en el botón de transparencia.
- Completar la información que se encuentra pendiente de publicación en secciones como: 1.3. Mapas y cartas descriptivas de los procesos; 1.5. Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas; 1.8. servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención; 1.9 procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas; 1.12 información sobre decisiones que puede afectar al público; 1.14 publicación de hojas de vida; 7.2. sección de datos abiertos, entre otras.

CONCLUSIONES:

1. El Programa de Transparencia y Ética Pública (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano) vigencia 2023, alcanzó un porcentaje de cumplimiento del 92% según seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa) en la matriz con corte a 31 de diciembre de 2023, publicada en la página web institucional el 16 de enero de 2024, en la cual se determinó el incumplimiento total de una actividad, sin embargo, posteriormente y de acuerdo con el seguimiento registrado por el responsable el 29-ene-2024, se verificó dicha actividad relacionada con el formulario sobre el botón transparencia, validando que si bien no fue cumplida en el término de tiempo propuesto (30-jun-2023), al 15 de diciembre de 2023 se encontraba cumplida.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023



FORMATO DE SEGUIMIENTO

Código: FOSE-03

Versión: 04

Fecha de Emisión:
Noviembre de 2023

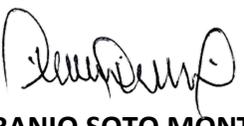
Página: 13 de 13

Por lo anterior, se redefine un total de cumplimiento del programa del 94% que corresponde a la zona alta.

2. El mapa de riesgos de corrupción institucional 2023 se actualizó a la versión 3 y fue publicado en la página web institucional el día 6 de octubre de 2023, en la cual se incluyeron nuevos riesgos y se ajustaron algunos controles. En la gestión de riesgos de corrupción se observó progreso a través del seguimiento a los planes de tratamiento de los riesgos registrados en el Sistema SIAC, tanto en la primera como por la segunda línea de defensa.
3. La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (segunda línea de defensa), registró en la plataforma SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública, la solicitud de prórroga de implementación de la racionalización del trámite “certificado de notas” a la siguiente vigencia, por tanto, el seguimiento a la implementación del trámite se realizará conforme lo programado para el año 2024. Para el componente de racionalización se determinó un avance en el PTEP del 92% a 31 de diciembre de 2023, quedando pendiente la implementación de la estrategia por la razón antes mencionada.

RESUMEN DE RÉPLICAS PRESENTADAS AL INFORME PRELIMINAR:

1. Con el memorando No. 20241010001423 del 12 de febrero de 2024 la Oficina de Control Interno remitió el informe preliminar No. 101.4.2.01-2024 para conocimiento y réplicas frente a lo evidenciado, por parte de los líderes de proceso.
2. Cumplido el plazo determinado, no se recibió réplica sobre el informe preliminar, por lo tanto, se mantiene en firme.

 CINDY MARCELA HERNÁNDEZ PEDRAZA Auditor Oficina de Control Interno	 AFRANIO SOTO MONTERO Jefe Oficina de Control Interno
ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ

Anexos:

1. Matriz seguimiento PTEP 2023-III, publicada el 16 de enero de 2024 en términos de Ley.
2. Riesgos de corrupción vigencia 2023.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional SISGEC	Profesional SISGEC	Jefe OAC
Noviembre de 2023	Noviembre de 2023	Noviembre de 2023

Anexo 2. RIESGOS DE CORRUPCIÓN VIGENCIA 2023

Información tomada del mapa de riesgos de corrupción institucional vigencia 2023 v3			Respuestas del proceso			OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO	RIESGO	CONTROL	1. Informar si en el último cuatrimestre de 2023 se ha materializado alguno de los riesgos de corrupción a cargo de su proceso.	2. Remitir evidencias de la ejecución de cada uno de los controles establecidos por cada riesgo de corrupción del periodo sep-dic 2023. <i>(nota: para los controles que se ejecutan diariamente o muchas veces, se solicita remitir tres evidencias por cada mes; los demás deberán remitir evidencia conforme la periodicidad definida en el control).</i>	3. Reportar el avance o cumplimiento en las actividades de control establecidas para la vigencia 2023 por cada riesgo de corrupción.	
Direccionamiento Estratégico	Definición de planes o programas orientados a obtener un beneficio particular	La Entidad cuenta con un Procedimiento para el manejo y declaración de conflicto de intereses AGHPT-08 en el cual se establecen los lineamientos para la detección, prevención, identificación y administración de potenciales conflictos de interés derivados del desarrollo de todas las actividades.	No se ha materializado.	-Se adjuntó acta No. 06 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 9-nov-2023, en la cual se indica que con corte a 31-oct-2023 el cronograma del código de integridad desde la Subdirección de Talento Humano se ha implementado en un 100%. -Se adjuntó un archivo en pdf denominado "informe de avance del cronograma de la política de integridad", en el cual se menciona la gestión de conflictos de intereses de servidores públicos.	Conforme lo indicado por el líder del proceso: "En Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizado el 9 de noviembre de 2023 (Acta No. 06), se informó que la Estrategia de Integridad y Conflicto de Intereses adoptada para la implementación de la Política de Integridad se ha desarrollado en un 100%. Destacando actividades como la documentación del Procedimiento para el manejo y declaración de conflicto de intereses –AGHPT-08 y la socialización y sensibilización de los mecanismos para la divulgación de las situaciones sobre conflictos de interés."	Un procedimiento por sí solo no es un control, un control es una acción en la que se debe: verificar, validar, cotejar o comparar por parte de un funcionario o un sistema con cierta periodicidad.
		El proceso de gestión contractual (contratistas) y Talento Humano (funcionarios) realizan las novedades correspondientes de acuerdo a la necesidad (mensual) de creación, actualización y baja de usuarios por medio del aplicativo y/o registro en mesa de ayuda, en donde se genera una tarea en el directorio activo (nombre usuario fecha inicio y fin de contrato), de esta manera se limitan los accesos al personal que no esté vinculado con la Universidad.		-Se adjuntó el borrador del procedimiento "Gestión de acceso a usuarios" remitido por la Oficina de Tecnologías de la Información. -Se indicó que: "Asimismo, el jefe de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional remitió a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la solicitud de inactivación de los usuarios de lina.mahecha@unicolmayor.edu.co , patricia.jimenez@unicolmayor.edu.co y alvaro.gomez@unicolmayor.edu.co teniendo en cuenta que el contrato como supernumerarias y contratista, finaliza el 15 de diciembre de 2023."	El Oficial de seguridad de la información de la Unicolmayor remitió el procedimiento de Gestión de acceso a usuarios, que tiene por objetivo "Establecer los parámetros de seguridad de la información aplicables a la administración de las cuentas de usuarios asignadas a los colaboradores y terceras partes que tienen vínculo contractual con la UNICOLMAYOR para acceder a los servicios de la plataforma tecnológica". La oficina de Tecnologías procederá con la formalización del documento en el SISGEC para aplicación de toda la Universidad.	El control está redactado como una actividad más no como un control. Adicionalmente, en el control se indica que las novedades de creación, actualización y baja de usuarios las realizan Gestión Contractual y Talento Humano, sin embargo, se indica que el Jefe de la Oficina de Planeación realizó la solicitud de inactivación de usuarios a su cargo.
		El profesional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional lleva a cabo trimestralmente las monitorias estratégicas con fines de seguimiento y evaluación del avance y cumplimiento de los indicadores, de acuerdo con la información consolidada en el informe de monitoria por dependencia.		-Se adjuntó informe de resultados monitoria estratégica tercer trimestre 2023 con corte 30-sep-2023 e informe resultados monitoria estratégica cuarto trimestre 2023 con corte 05-dic-2023.	Informe de resultados monitoria estratégica tercer trimestre 2023, Plan de acción anual PAAG 2020-2023 y PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PDI 2020:2025. Informe de resultados monitoria estratégica cuarto trimestre 2023, Plan de acción anual PAAG 2020-2023 y PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PDI 2020:2025.	El control está redactado como una actividad más no como un control.

Anexo 2. RIESGOS DE CORRUPCIÓN VIGENCIA 2023

Información tomada del mapa de riesgos de corrupción institucional vigencia 2023 v3			Respuestas del proceso			OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO	RIESGO	CONTROL	1. Informar si en el último cuatrimestre de 2023 se ha materializado alguno de los riesgos de corrupción a cargo de su proceso.	2. Remitir evidencias de la ejecución de cada uno de los controles establecidos por cada riesgo de corrupción del periodo sep-dic 2023. <i>(nota: para los controles que se ejecutan diariamente o muchas veces, se solicita remitir tres evidencias por cada mes; los demás deberán remitir evidencia conforme la periodicidad definida en el control).</i>	3. Reportar el avance o cumplimiento en las actividades de control establecidas para la vigencia 2023 por cada riesgo de corrupción.	
		El profesional de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional cuatrimestralmente realiza un seguimiento a las actividades definidas en el Programa de Transparencia y Ética de lo público - Componente Participación ciudadana y rendición de cuentas y lo reporta a la Oficina de Control interno en el marco de seguimiento al Programa. De igual forma, se realiza mesas de trabajo con forme al cronograma de entrega de soportes, con los procesos involucrados para el seguimiento y verificación de los soportes aportados durante el seguimiento.		-Se adjuntó el informe de monitoria al Programa de Transparencia y Ética Pública 2023, del mes de septiembre y del mes de diciembre de 2023, así como las pantallas de los correos electrónicos con los cuales se remitieron los informes a la Oficina de Control Interno.	Informe de segunda monitoria al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. El resultado de la monitoria fue comunicado a la OCI por correo electrónico el 29 de septiembre de 2023. Informe de tercera monitoria al Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. El resultado de la monitoria fue comunicado a la OCI por correo electrónico el 14 de diciembre de 2023.	El control está redactado como una actividad más no como un control.
Gestión de Tecnologías de la Información	Posibilidad de pérdida económica por hurto, alteración, modificación intencional o entrega de información reservada o clasificada en la gestión de la plataforma tecnológica debido al recibimiento o solicitud de cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros	El profesional o supernumerario a demanda, entrega accesos a los funcionarios y contratistas por solicitud registrada en Mesa de ayuda por parte de los líderes del proceso o supervisor del proceso. En caso que se detecte inconsistencias en los accesos de información se notificará al administrador de plataforma para restringir los accesos. La evidencia del control es el registro del caso en mesa de ayuda.			La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 80% en el Sistema SIAC y se encuentra vencida desde el 30-oct-2023.	No se recibió información por parte del proceso.
		El Oficial de Seguridad de la Información anualmente o cuando se presente cambio de contextos, define las políticas de seguridad de la información y los documentos relacionados, para dar lineamientos de control de acceso y uso seguro de los activos de información. La evidencia es la Política de seguridad de la información formalizada en el SIAC.			Las acciones asociadas al control, que hacen parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registran un avance del 100% en el Sistema SIAC.	
		El Oficial de Seguridad de la Información establece un plan semestral de gestión de vulnerabilidades técnicas con el objetivo de identificar y cerrar las brechas técnicas de seguridad informática y prevenir vulneraciones a la plataforma tecnológica de la Universidad. Cuando se detecten vulnerabilidades son escaladas a los administradores de plataforma para que las gestionen. La evidencia es el informe de gestión de vulnerabilidades.			La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC.	
Gestión de Bienestar Universitario	Posibilidad de afectación reputacional y económica por la asignación de beneficios socioeconómicos a estudiantes, por intereses personales o	El funcionario y/o contratista de la subdirección de bienestar universitario semestralmente verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Universidad para la asignación de los beneficios socioeconómicos a estudiantes. Esta actividad se realiza en el aplicativo ADVISER y ACADEMUSOFT. En caso de encontrar alguna novedad se notifica al estudiante de la situación para que ajuste la documentación y se valida con el administrador	No se ha materializado.	Se adjuntó: -archivo en Excel "base inscritos nutrición 2023-2" -archivo en Excel "base inscritos reliquidación" -archivo en Excel "cuadro selección", que contiene cuatro hojas: "inscritos", "alertas tempranas ADVISER", "preseleccionados" y "seleccionados". -archivo en Excel "transporte 2023-2 base"	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 50% en el Sistema SIAC y se encuentra vencida desde el 15-dic-2023.	-

Anexo 2. RIESGOS DE CORRUPCIÓN VIGENCIA 2023

Información tomada del mapa de riesgos de corrupción institucional vigencia 2023 v3			Respuestas del proceso			OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO		
PROCESO	RIESGO	CONTROL	1. Informar si en el último cuatrimestre de 2023 se ha materializado alguno de los riesgos de corrupción a cargo de su proceso.	2. Remitir evidencias de la ejecución de cada uno de los controles establecidos por cada riesgo de corrupción del periodo sep-dic 2023. (nota: para los controles que se ejecutan diariamente o muchas veces, se solicita remitir tres evidencias por cada mes; los demás deberán remitir evidencia conforme la periodicidad definida en el control).	3. Reportar el avance o cumplimiento en las actividades de control establecidas para la vigencia 2023 por cada riesgo de corrupción.			
	para favorecer a un tercero.	<p>del sistema ACADEMUSOFT. El soporte de la validación es la base de datos de los preseleccionados y seleccionados.</p> <p>El funcionario y/o contratista de la subdirección de bienestar universitario anualmente revisa la pertinencia de ajustar la base documental del proceso con el fin de garantizar que la normativa vigente interna y externa se encuentre actualizada y proceder a registrar las actividades en documentos como manuales, guías, procedimientos, otros. La evidencia de la actualización reposa en el catálogo documental del Sistema de Gestión.</p> <p>El funcionario y/o contratista de la subdirección de bienestar universitario semestralmente solicita al administrador del aplicativo ACADEMUSOFT información sobre el estado de actualización del sistema, el cual debe cumplir con los criterios de calidad de los datos de la información de los estudiantes, que es utilizada para el análisis y selección de los beneficiarios. El soporte es el visto bueno obtenido por parte del administrador.</p>						
				-	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, no registra avance en el Sistema SIAC y se encuentra vencida desde el 30-nov-2023.	En el diseño del control no se detalla la evidencia que queda de la ejecución del mismo, es decir de la revisión que realiza el funcionario y/o contratista.		
				-	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, no registra avance en el Sistema SIAC y se encuentra vencida desde el 15-dic-2023.	-		
Docencia	Posibilidad de afectación reputacional por inadecuadas prácticas en el manejo de calificaciones en beneficio propio o de terceros.	Las Facultades aplican la normatividad definida y aplicada sobre el manejo de calificaciones en la Institución.	Facultad Ciencias Sociales: No se ha materializado. Facultad Administración y Economía: No se ha materializado. Facultad Derecho: No se ha materializado.	Informe mapa de riesgos corrupción tercer cuatrimestre, Administración de empresas Comerciales.	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC.	La aplicación de la normatividad no es un control. No se recibió información por parte de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura del último cuatrimestre de 2023.		
		Las Facultades según el calendario académico realiza impresión de notas y validación por medio de firmas. En caso de inconsistencias se realizan las revisiones correspondientes.	Facultad Ciencias de la Salud: no se ha materializado.				La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC.	-
		Los decanos solicitan el perfil de usuarios con diferentes niveles de seguridad en Academusoft a la Oficina de Tecnologías de Información. Las actuaciones son determinadas por el perfil y en caso de irregularidades se deben ajustar los permisos de usuario.					La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC.	En el informe de Administración de Empresas Comerciales, se indica que son el director y coordinador docente del programa los únicos facultados para solicitar perfiles de usuarios en Academusoft a través de mesas de ayuda.
Gestión de Servicio al Ciudadano	Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de credibilidad y confianza de los ciudadanos, grupos de valor y partes interesadas, por cobrar la realización del trámite o dilatar el trámite con	La Subdirección de Talento Humano semestralmente realiza socialización del Código de Integridad que define los valores que deben ser aplicados y promovidos por todos los servidores públicos de la Universidad, mediante comunicaciones con el fin de que sean interiorizados y apropiados por cada uno de los funcionarios de la Universidad y así fortalecer su integridad moral y ética, asegurando que todos los colaboradores del grupo de Atención al ciudadano asistan o participen de estos espacios y jornadas. En caso de encontrar inconsistencias se remiten a la		La actividad "Asistir a las actividades de socialización del Código de Integridad promovidas por el grupo de Gestión Humana", no registra avance en el Sistema SIAC.	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC.	No se recibió información por parte del proceso. Se recomienda fortalecer el diseño de los controles de tal manera que no se confundan con actividades.		

Anexo 2. RIESGOS DE CORRUPCIÓN VIGENCIA 2023

Información tomada del mapa de riesgos de corrupción institucional vigencia 2023 v3			Respuestas del proceso			OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO	RIESGO	CONTROL	1. Informar si en el último cuatrimestre de 2023 se ha materializado alguno de los riesgos de corrupción a cargo de su proceso.	2. Remitir evidencias de la ejecución de cada uno de los controles establecidos por cada riesgo de corrupción del periodo sep-dic 2023. (nota: para los controles que se ejecutan diariamente o muchas veces, se solicita remitir tres evidencias por cada mes; los demás deberán remitir evidencia conforme la periodicidad definida en el control).	3. Reportar el avance o cumplimiento en las actividades de control establecidas para la vigencia 2023 por cada riesgo de corrupción.	
	el propósito de obtener el vencimiento de términos o la prescripción del mismo, para favorecer a una persona o un tercero en particular, bien sea por relacionamiento indebido, conflicto de interés, concusión o soborno.	Oficina de Control Interno Disciplinario para su conocimiento y competencia. Como evidencia reposan las comunicaciones de socialización y las comunicaciones (memorandos) remitidos a la Oficina de Control Interno Disciplinario, según corresponda. El colaborador que se encuentre en conflicto de interés con algún asunto a su cargo deberá manifestar por escrito a su superior inmediato tal situación y declararse impedido para atenderlo. En caso de encontrar inconsistencias se remiten a la Oficina de Control Interno Disciplinario para su conocimiento y competencia. La evidencia del control es el documento escrito de notificación.				
Gestión de participación de los usuarios	Posible afectación reputacional por la manipulación o alteración interna en los procesos de elección o designación de la Universidad por parte de funcionarios para beneficio propio o de un tercero.	Los funcionarios de las dependencias responsables de cotejar la información de los candidatos y de verificar el cumplimiento de los requisitos realizan el estudio de las hojas de vida en el comité electoral para proceder a la expedición de la certificación correspondiente (aplica para elección de representantes de cuerpos colegiados) y remitirla a Secretaría General para la continuidad del proceso. Posteriormente, se expide la certificación de cumplimiento de requisitos de todos los candidatos. Las evidencias reposan en los registros de cada proceso electoral. El funcionario de apoyo de la Secretaría General para cada proceso de elección o designación, solicita a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la creación del proceso electoral en el sistema. Desde la Secretaría General y previo a la apertura del proceso electoral se verifica la fecha de inicio, contadores en cero en el sistema de información de acuerdo a lo establecido en la convocatoria. Si se detecta alguna inconsistencia en el sistema de información de ajusta de manera inmediata. Las evidencias reposan en la grabación de apertura y cierre del proceso de elección respectiva.	No se ha materializado.	Se evidenciaron certificaciones de cumplimiento de requisitos anexas en el registro de seguimiento del Sistema SIAC como parte de la actividad del plan de tratamiento. Se anexó link de las grabaciones de cada una de las elecciones según listado:	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC. La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, no registra avance en el Sistema SIAC y se encuentra vencida desde el 15-dic-2023.	Se cumple con el control establecido. Se cumple con el control establecido.
Gestión Contractual	Posibilidad de afectación reputacional y económica al recibir dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero con el fin de celebrar los procesos contractuales.	El funcionario y/o contratista de la subdirección de servicios administrativos y contratación asignado elabora y revisara los estudios previos y/o pliegos de condiciones o invitaciones a cotizar, según los establecido en los procedimientos internos, con el fin de verificar que cumplan con los criterios e idoneidad. Posteriormente, se informa a la dependencia solicitante mediante correo electrónico sobre la aceptación de la solicitud o la necesidad de efectuar modificaciones. La evidencia reposa en Hoja de ruta del proceso y/o Correo electrónico y/o asignación física.			La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 50% en el Sistema SIAC y se encuentra vencida desde el 31-dic-2023.	No se recibió información por parte del proceso.

Anexo 2. RIESGOS DE CORRUPCIÓN VIGENCIA 2023

Información tomada del mapa de riesgos de corrupción institucional vigencia 2023 v3			Respuestas del proceso			OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO	RIESGO	CONTROL	1. Informar si en el último cuatrimestre de 2023 se ha materializado alguno de los riesgos de corrupción a cargo de su proceso.	2. Remitir evidencias de la ejecución de cada uno de los controles establecidos por cada riesgo de corrupción del periodo sep-dic 2023. (nota: para los controles que se ejecutan diariamente o muchas veces, se solicita remitir tres evidencias por cada mes; los demás deberán remitir evidencia conforme la periodicidad definida en el control).	3. Reportar el avance o cumplimiento en las actividades de control establecidas para la vigencia 2023 por cada riesgo de corrupción.	
		El Comité de Adquisiciones verifica y aprueba las modificaciones a los procesos de adquisición presentados por la Subdirección de servicios administrativos y contratación. El Comité sesiona con una periodicidad (mensual) y se elabora como evidencia la respectiva acta de la sesión.			La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 50% en el Sistema SIAC y se encuentra vencida desde el 31-dic-2023.	
		El funcionario y/o contratista de la subdirección de servicios administrativos y contratación asignado verifica que todos los procesos contractuales se encuentren publicados en la página web institucional. En caso que no se registren las publicaciones se solicitará al funcionario y/o contratista que tiene asignado el proceso, la publicación inmediata del mismo. La publicación reposa en la página web institucional.			La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 50% en el Sistema SIAC y se encuentra vencida desde el 31-dic-2023.	
		El funcionario y/o contratista de la subdirección de servicios administrativos y contratación asignado, verifica a demanda los requisitos de formación y experiencias de los funcionarios y contratistas, de acuerdo a la lista de chequeo establecida. En caso de presentar novedades se devuelve al área solicitante para que realice los ajustes. La evidencia es la lista de chequeo del expediente.			La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 50% en el Sistema SIAC y se encuentra vencida desde el 31-dic-2023.	
Gestión Humana	Uso del poder para la vinculación de personal que no cumple los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales para beneficio propio o a un tercero	Desde la jefatura de la Subdirección de Talento Humano anualmente se realiza socialización del Código de Integridad que define los valores que deben ser aplicados y promovidos por todos los servidores públicos de la Universidad, adoptado mediante Resolución 1834 de 2022, por medio de comunicaciones con el fin de que sean interiorizados y apropiados por cada uno de los funcionarios de la Universidad y así fortalecer su integridad moral y ética. En caso de encontrar inconsistencias se remiten a la Oficina de Control Interno Disciplinario para su conocimiento y competencia. Como evidencia reposan las comunicaciones de socialización y las comunicaciones (memorandos) remitidos a la Oficina de Control Interno Disciplinario, según corresponda.	No se ha materializado.	-Informe de seguimiento riesgo de corrupción de la Subdirección de Talento Humano. -Se evidenció el correo electrónico del 26-jul-2023 mediante el cual se invitó a los funcionarios a consultar el código de integridad de la Universidad, registrado en el Sistema SIAC con el consecutivo: PA-851-2023-ACT-4.	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC.	Se cumple con el control establecido.
		Para cada proceso de vinculación, el jefe de la dependencia solicita a la subdirectora de Talento Humano la vinculación del funcionario por necesidades de servicio anexando las funciones específicas y la documentación del aspirante. La subdirectora y el auxiliar administrativo de Talento Humano recibe la documentación, con el fin de verificar que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales. En caso de faltantes en los documentos se solicitan para la continuación de la siguiente etapa acorde a lo establecido en el procedimiento. La trazabilidad		-Correos electrónicos solicitud vinculación de funcionarios. -Check list de documentos necesarios para procesos de vinculación.	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC.	Se cumple con el control establecido.

Anexo 2. RIESGOS DE CORRUPCIÓN VIGENCIA 2023

Información tomada del mapa de riesgos de corrupción institucional vigencia 2023 v3			Respuestas del proceso			OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO	RIESGO	CONTROL	1. Informar si en el último cuatrimestre de 2023 se ha materializado alguno de los riesgos de corrupción a cargo de su proceso.	2. Remitir evidencias de la ejecución de cada uno de los controles establecidos por cada riesgo de corrupción del periodo sep-dic 2023. (nota: para los controles que se ejecutan diariamente o muchas veces, se solicita remitir tres evidencias por cada mes; los demás deberán remitir evidencia conforme la periodicidad definida en el control).	3. Reportar el avance o cumplimiento en las actividades de control establecidas para la vigencia 2023 por cada riesgo de corrupción.	
		del proceso de vinculación se registra en las comunicaciones y en la historia laboral del funcionario.				
		La subdirectora de Talento Humano recibe por parte del candidato al cargo y al inicio del proceso de vinculación, la información contenida en el formato AGHFO-18 - Anexo 1 - Inhabilidades, incompatibilidades e inexistencias de conflictos de interés, el cual tiene como propósito declarar bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales. También deberá ser revisada por el jefe inmediato de la persona a posesionarse, quien será el encargado de clasificar el conflicto que se llegue a registrar en el ANEXO 1 y de darle solución al mismo cuando este se presente. En el evento que no pueda ser resuelto directamente por el jefe inmediato, se deberá convocar una reunión con la subdirectora de Talento Humano, El jefe de la Oficina Jurídica y la alta dirección de la entidad, con el fin de llegar a una solución. El documento queda archivado en la historia laboral del funcionario. En el evento en que puedan sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, es responsabilidad del funcionario comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere.		-Formatos AGHFO-18 diligenciados. -Conforme lo indicado en el Informe de seguimiento riesgo de corrupción de la Subdirección de Talento Humano: "Para cada proceso de vinculación se verifica el diligenciamiento de los formatos relacionados con conflicto de interés. Los registros reposan en la historia laboral de cada funcionario".	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC.	Se cumple con el control establecido.
		La subdirectora de Talento Humano recibe por parte del candidato al cargo y al inicio del proceso de vinculación, la información contenida en el formato AGHFO-18 - Anexo 1 - Inhabilidades, incompatibilidades e inexistencias de conflictos de interés, el cual tiene como propósito declarar bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales. También deberá ser revisada por el jefe inmediato de la persona a posesionarse, quien será el encargado de clasificar el conflicto que se llegue a registrar en el ANEXO 1 y de darle solución al mismo cuando este se presente. En el evento que no pueda ser resuelto directamente por el jefe inmediato, se deberá convocar una reunión con la subdirectora de Talento Humano, El jefe de la Oficina Jurídica y la alta dirección de la entidad, con el fin de llegar a una solución. El documento queda archivado en la historia laboral del funcionario. En el evento en que puedan sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, es responsabilidad del funcionario comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere.		Es igual al control anterior.		Es igual al control anterior.

Anexo 2. RIESGOS DE CORRUPCIÓN VIGENCIA 2023

Información tomada del mapa de riesgos de corrupción institucional vigencia 2023 v3			Respuestas del proceso			OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO	RIESGO	CONTROL	1. Informar si en el último cuatrimestre de 2023 se ha materializado alguno de los riesgos de corrupción a cargo de su proceso.	2. Remitir evidencias de la ejecución de cada uno de los controles establecidos por cada riesgo de corrupción del periodo sep-dic 2023. <i>(nota: para los controles que se ejecutan diariamente o muchas veces, se solicita remitir tres evidencias por cada mes; los demás deberán remitir evidencia conforme la periodicidad definida en el control).</i>	3. Reportar el avance o cumplimiento en las actividades de control establecidas para la vigencia 2023 por cada riesgo de corrupción.	
Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica por manipulación o alteración de la información asociada al portafolio de las inversiones por parte de los funcionarios que participan en el análisis de las propuestas recibidas por las diferentes entidades financieras, a cambio de beneficios indebidos para los servidores públicos encargados de su administración o para un tercero.	Cuando se presente liquidez y cuando el jefe de la Subdirección Financiera identifique que es viable invertir recursos, solicita al secretario del comité de inversiones (tesorería) de la subdirección, preparar el comité de inversiones. El secretario solicita mediante correo electrónico a las entidades financieras, cotizaciones con miras a realizar la inversión, analiza la información (informe sobre el Portafolio de Inversiones, cotizaciones bancarias recibidas, calificaciones de riesgo de las entidades financieras), analiza y presenta al Comité de Inversiones para la toma de decisiones. En caso de solicitud por parte del comité de ampliación de información, se prepara y convoca nuevo comité para su presentación. Las decisiones tomadas quedan consignadas en acta de la respectiva sesión del comité de inversiones. Cuando no se acaten las decisiones tomadas en el comité de inversiones, se reporta mediante memorado a la instancia disciplinaria correspondiente.	No se ha materializado.	Se evidenciaron las actas del Comité de Inversiones, anexas en el registro de seguimiento del Sistema SIAC como parte de la actividad del plan de tratamiento.	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC.	Se cumple con el control establecido.
Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica por uso inapropiado o desviación de recursos asignados a la caja mejor, para beneficio personal o de terceros que puedan generar pérdida de recursos.	El profesional con funciones de Tesorero y la responsable de la caja menor, en forma mensual revisan los movimientos y saldos de la cuenta bancaria de la caja menor, con el fin de verificar y comprobar cada transacción, con miras a validar la conciliación bancaria realizada. En caso de inconsistencia se realizan las verificaciones y se ajusta en el sistema de información.	No se ha materializado.	Se evidenció el arqueo de caja menor del 15 de diciembre de 2023, así como las conciliaciones mensuales realizadas durante la vigencia, anexas en el registro de seguimiento del Sistema SIAC como parte de la actividad del plan de tratamiento.	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC.	Se cumple con el control establecido.
Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica y reputacional por afectación de rubros que no correspondan con el objeto del gasto de los recursos del presupuesto institucional, en beneficio propio o de terceros a cambio de una contraprestación.	El funcionario (a) asignado en la subdirección Financiera verifica mensualmente los registros presupuestales y de pagos en el sistema de información, con el fin de cotejar la correcta afectación de los rubros que corresponden a cada gasto. En caso de presentarse desviaciones, se informa al jefe de la subdirección, quien a su vez notifica a la instancia superior jerárquico para la toma de medidas correctivas que se considere para realizar las validaciones correspondientes. La evidencia de este control será la devolución de los documentos remitidos, y reposará en la comunicación respectiva. El funcionario (a) asignado a Presupuesto en la subdirección Financiera, cada vez que se recibe una solicitud de expedición de CDP's, en la Subdirección Financiera se verifica que el rubro esté contemplado dentro del presupuesto y garantiza la disponibilidad económica mediante su expedición que llevará las firmas de aprobación correspondiente y se remite mediante correo electrónico a la dependencia solicitante y responsable del rubro.	No se ha materializado.	Se evidenciaron los archivos cuatrimestrales en Excel con la relación de CDP expedidos durante el año 2023, los cuales están anexas en el registro de seguimiento del Sistema SIAC como parte de la actividad del plan de tratamiento. Se evidenciaron actas del Comité de seguimiento a la ejecución del presupuesto, anexas en el registro de seguimiento del Sistema SIAC como parte de la actividad del plan de tratamiento.	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC. La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC.	Se cumple con el control establecido. Se cumple con el control establecido.

Anexo 2. RIESGOS DE CORRUPCIÓN VIGENCIA 2023

Información tomada del mapa de riesgos de corrupción institucional vigencia 2023 v3			Respuestas del proceso			OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO	RIESGO	CONTROL	1. Informar si en el último cuatrimestre de 2023 se ha materializado alguno de los riesgos de corrupción a cargo de su proceso.	2. Remitir evidencias de la ejecución de cada uno de los controles establecidos por cada riesgo de corrupción del periodo sep-dic 2023. (nota: para los controles que se ejecutan diariamente o muchas veces, se solicita remitir tres evidencias por cada mes; los demás deberán remitir evidencia conforme la periodicidad definida en el control).	3. Reportar el avance o cumplimiento en las actividades de control establecidas para la vigencia 2023 por cada riesgo de corrupción.	
		En caso de que el rubro no esté contemplado o no cumpla con los criterios establecidos no se expide el CDP y se notifica a quien lo solicitó mediante comunicaciones. Así mismo, El Comité de seguimiento a la ejecución presupuestal se reúne en forma mensual, con el fin de realizar las validaciones a la ejecución presupuestal. Las evidencias de este control son las comunicaciones y las actas del comité.				
Gestión Financiera	Posibilidad de afectación económica por la alteración y/o modificación de registros contables en el sistema de información, obviando los controles establecidos, en busca de beneficios propios o de terceros y que puedan afectar la información generada y consolidada en los estados financieros, afectando su resultado.	El funcionario asignado al área contable, En cada proceso de cierre, remite los auxiliares contables consolidados para comparación y actualización por parte de las áreas proveedoras de información: tesorería, presupuesto - órdenes de pago, almacén, matrículas, facturación, etc., mediante correo electrónico institucional, con el fin de realizar el cierre mensual y consolidación de los resultados de la gestión y de los estados financieros. En caso de ajustes se procede a revisar y realizarlo en el sistema de información. Como evidencia se genera comprobante de ajuste, igualmente se informa al área que lo genera y se realiza retroalimentación con correo electrónico.	No se ha materializado.	Se evidenciaron correos electrónicos de consolidados, anexos en el registro de seguimiento del Sistema SIAC como parte de la actividad del plan de tratamiento.	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC.	Se cumple con el control establecido.
Gestión de admisiones, registro y control	Posibilidad de preseleccionar y admitir aspirantes de manera indebida sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, para beneficio propio o de un particular.	El comité de Admisiones llevará a cabo reuniones periódicas a lo largo del proceso de admisiones, que permitirán un monitoreo activo del avance y comportamiento del proceso, incluyendo el análisis de resultados y la identificación temprana de posibles desviaciones. En estas sesiones, se tomarán decisiones clave relacionadas con la implementación de acciones correctivas, ajustes en los criterios de selección si es necesario y estrategias para mantener el proceso en conformidad con la normativa vigente. Con el objetivo de garantizar transparencia y trazabilidad, cada reunión será meticulosamente documentada en actas, que detallarán los temas discutidos, decisiones tomadas y acciones acordadas por el Comité de Admisiones.	No se ha materializado.	-Informe seguimiento programa de transparencia y ética pública, tercer cuatrimestre 2023 área de Admisiones, en el cual se detalla el índice de actas del Comité de Admisiones y se adjuntan las actas que están en revisión por parte de los miembros del Comité.	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 50% en el Sistema SIAC, teniendo en cuenta que la fecha final de la actividad es 30-jun-2024.	Se cumple con el control establecido, se sugiere dar celeridad a los procesos de revisión y firma de las actas de Comité.
		El líder del proceso solicitará al grupo de Talento Humano una vez al año, capacitación integral con el objetivo de fortalecer la integridad del proceso de admisión y garantizar la equidad en las oportunidades brindadas. Mediante este control, dirigido a los funcionarios involucrados en el proceso de admisión se realizará abarcando principios éticos, legales y procedimientos estandarizados. La capacitación, impartida se adaptará a las responsabilidades de cada función, incluyendo la identificación y prevención de sesgos y conflictos de interés. Se registrará la		-Informe seguimiento programa de transparencia y ética pública, tercer cuatrimestre 2023 área de Admisiones, en el cual se adjunta agenda de la reunión con el listado de invitados para el 10-oct-2023 y presentación de la capacitación realizada por el área de Admisiones, Registro y Control sobre el “proceso de admisión y liquidación matrícula 2024-1”.	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC.	-

Anexo 2. RIESGOS DE CORRUPCIÓN VIGENCIA 2023

Información tomada del mapa de riesgos de corrupción institucional vigencia 2023 v3			Respuestas del proceso			OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
PROCESO	RIESGO	CONTROL	1. Informar si en el último cuatrimestre de 2023 se ha materializado alguno de los riesgos de corrupción a cargo de su proceso.	2. Remitir evidencias de la ejecución de cada uno de los controles establecidos por cada riesgo de corrupción del periodo sep-dic 2023. <i>(nota: para los controles que se ejecutan diariamente o muchas veces, se solicita remitir tres evidencias por cada mes; los demás deberán remitir evidencia conforme la periodicidad definida en el control).</i>	3. Reportar el avance o cumplimiento en las actividades de control establecidas para la vigencia 2023 por cada riesgo de corrupción.	
		asistencia de los colaboradores del proceso de Gestión de admisiones, registros y control.				
		Los funcionarios designados en el Área de admisiones dos veces al año desempeñarán la tarea de revisar minuciosamente los requisitos y documentos presentados por los aspirantes, asegurando la transparencia y la igualdad en el proceso de matrícula. El registro reposará en el sistema en donde permitirá conocer la trazabilidad de las verificaciones realizadas. En caso de encontrar desviaciones en el acceso a los sistemas, se informará al grupo de T.I., con el fin de revisar y actualizar los accesos.		-Informe seguimiento programa de transparencia y ética pública, tercer cuatrimestre 2023 área de Admisiones, en el cual se adjuntan pantallas de las revisiones en el sistema.	La acción asociada al control, que hace parte del plan de tratamiento del mapa de riesgos, registra un avance del 100% en el Sistema SIAC.	Se cumple con el control establecido.

Nota: La información solicitada a los procesos corresponde a la versión 3 del mapa de riesgos de corrupción 2023, el cual se encontraba vigente al momento de iniciar el seguimiento.